

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
16° Período  
Acta N° 65  
Sesión 27 de octubre de 2022

En Montevideo, el veintisiete de octubre de dos mil veintidós, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 65ª sesión del 16° Período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director Dr. ABISAB.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

La sesión da inicio sin presencia en Sala del Sr. Director Arq. Rodríguez Sanguinetti.

1) ACTA N° 36. Res. N° 1098/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 36 correspondiente a la sesión de fecha 30.05.2022.

ACTA N° 37.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 38.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 39.

En elaboración.

ACTA N° 40.

En elaboración.

ACTA N° 41.

En elaboración.

ACTA N° 42.

En elaboración.

ACTA N° 44.

En elaboración.

ACTA N° 46.

En elaboración.

ACTA N° 47.

En elaboración.

ACTA N° 48.

En elaboración.

ACTA N° 49.

En elaboración.

ACTA N° 50.

En elaboración.

ACTA N° 53.

En elaboración.

ACTA N° 54.

En elaboración.

ACTA N° 55.

En elaboración.

ACTA N° 56.

En elaboración.

ACTA N° 57.

En elaboración.

ACTA N° 58.

En elaboración.

ACTA N° 59.

En elaboración.

ACTA N° 60.

En elaboración.

ACTA N° 61.

En elaboración.

ACTA N° 62.

En elaboración.

ACTA N° 63.

En elaboración.

ACTA N° 64.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

TORRE PARKING S.A. NOTA. Res. N° 1099/2022.

**SRA.PRESIDENTE**: Sugiero alterar el orden del día de la sesión y tratar este asunto cuando recibamos en Sala, en unos minutos, al Sr. Gerente General.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Incluir el tema en el apartado “Gerencia General”.

MAIL RECIBIDO DE BPS. Res. N° 1100/2022.

Siendo la hora 14:39 ingresa el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

**Sr. Jefe de Secretaría**: La Secretaría del Banco de Previsión Social remitió un correo electrónico destinado a la Secretaría de este Directorio –que por error, al no existir el dominio especificado, nunca llegó- y que sí llegara al Dr. Alza al figurar este dentro de la lista de los destinatarios de dicha comunicación. Hace referencia al nuevo procedimiento de certificación médica para los funcionarios públicos a reglamentarse con la nueva Rendición de Cuentas, comunicando una resolución propia del 19 de octubre próximo pasado, en la que aprueba un nuevo modelo de convenio de adhesión para la incorporación de los organismos públicos que soliciten su ingreso al Sistema Nacional de Certificación Laboral y su anexo, de acuerdo al proyecto que se considera parte integrante de la misma; se adjunta modelo de convenio.

Dada la temática que involucra, envíe esta comunicación –previo aval de la Sra. Presidente- al Cr. Echevarría, al Ing. Pereira y a la Dra. Scigliano para que hagan el informe correspondiente, que será elevado posteriormente a Directorio para su consideración.

Visto: El correo electrónico remitido por el Banco de Previsión Social.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

RESPUESTA A CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS DE AFILIADOS.

**Sr. Jefe de Secretaría**: Informo que en estos días se han recibido varios correos electrónicos de parte de afiliados –se les ha remitido a cada uno de los señores Directores-, habiéndose respondido ayer a 22 de ellos. Ante dichas respuestas, se ha recibido agradecimiento de parte de los remitentes y al mismo tiempo, de manera reiterada, solicitud de puesta al día en la publicación de las actas de Directorio. Uno de esos mails en particular refiere al acceso a la información al amparo de la Ley 18.381, reclamando

la publicación de todas ellas hasta la fecha, habiéndoselo derivado a Asesoría Jurídica – particularmente a la Dra. Sanguinetti, por ser la responsable de acceso a la información de la Institución- a efectos de que elabore un informe en este sentido.

Aclara que todas las actas aprobadas por Directorio ya fueron debidamente publicados en la página web institucional y que lo único que obra en poder del área de Secretaría son borradores sobre los que se está trabajando.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Señora Presidente: quiero dejar expresa constancia de que solicité al Sr. Jefe de Secretaría que no me reenvíe los correos electrónicos que se nos remiten y que contengan el mismo texto ya que, a título personal, considero que son muchos. Simplemente para que quede registrada en actas mi solicitud.

Gracias.

Se toma conocimiento de lo informado.

### 3) ASUNTOS PREVIOS.

#### RESUMEN ELEVADO AL GRUPO DE TRABAJO.

**SR. DIRECTOR DR. LONG**: Señora Presidente: quiero hacer referencia al material que se hizo llegar al Grupo de Trabajo, tras pedido del Esc. García Zeballos, y sobre lo que he estado al tanto a pesar de no haber asistido en este último tiempo a sesión de Directorio.

No teniendo claro si habrá otra reunión con dicho Grupo y cómo continuarán estas instancias, quiero abordar algunos temas que deberían integrarse al mismo y que paso a plantear.

En primer lugar, recordar la eliminación de ingresos que tuvo esta Institución a raíz de quitas gubernamentales –me refiero al Artículo 772 del Presupuesto Quinquenal, con respecto a los timbres. Primeramente se dictó una resolución a favor y terminó resolviéndose que “...se exceptúan los exámenes médicos y análisis clínicos cuando se tratare de pacientes internados...”, etcétera. Es decir que en ese sentido perdimos ingresos. Y no se pudo hacer nada.

Lo que nos llama la atención –y que quiero comentar- es que un proyecto de ley presentado en el Senado solicitando que se derogara dicho artículo, que era nuestra única salida, quedó encajonado. Reitero; es pérdida para la Caja. Sería importante que en el Grupo de Trabajo se supiera, además de lo que se dice, que hubo acciones de parte del Gobierno, a través de leyes, que han ido en detrimento de la Institución.

El otro punto es el Artículo 447 de la Rendición de Cuentas –tratado en este seno-, al que se le incorpora una oración descolgada y simple: “Derógase el Artículo 109 de la Ley 18.083, del 27 de diciembre de 200”. Eso representa una sangría del orden de los 58 millones de pesos...

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Disculpe, señor Director. Eso se modificó. Se estudió en Directorio y se elevó una propuesta a los legisladores, que finalmente resultó aprobada.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** No estaba al tanto, señor Director. Gracias por su aclaración.

Continúo. Una vez que tomamos conocimiento de lo que el Esc. García Zeballos solicitara a la señora Presidente elevar –el trabajo está muy bien hecho, deseo señalar-, queríamos agregar los siguientes puntos.

Consideramos que en el resumen ejecutivo enviado no se elevó la resolución de Directorio correspondiente al ejercicio 2017-2021 -de fecha 30 de julio de 2021-, aprobada por cinco Directores, con abstención de los delegados del Poder Ejecutivo. En dicha resolución se adjunta documento realizado por los Servicios como insumo, que expresa: *“De acuerdo a lo estudiado se indica que en el escenario base y sin cambios de comportamiento el patrimonio sería positivo por alrededor de 33 o 34 años más respecto a la situación actual, por lo que este se volvería negativo en torno al 2050-206”*. Destaco que se realizó un esfuerzo extraordinario de parte de los Servicios al elaborarlo en tan solo cuatro días –el informe es muy extenso.

Estimo –es una opinión personal- que esta resolución –reitero, aprobada por cinco señores Directores- debería haberse cursado en el resumen ejecutivo al que estoy haciendo referencia. La misma, a mi entender, es válida, está vigente. En este sentido solicitaría se eleven los antecedentes a la Asesoría Jurídica -a lo mejor estamos planteando algo que no es correcto. Pero –repito- entendemos que tal resolución existe, surgió del Directorio anterior, y en ningún momento se la reconsideró. Sería importante que dicha asesoría me lo aclarara –puedo estar equivocado, pero verdaderamente no recuerdo que se la haya revocado.

Finalizando, quiero expresar mi sorpresa y malestar por expresiones del Dr. Saldain en “Montevideo Portal” el pasado 24 de octubre, oportunidad en la que expresa: *“En caso de la Caja de Profesionales hace muchísimo que se viene trabajando, y la Caja tiene una gobernanza realmente endemoniada y no han logrado articular una propuesta más allá de los esfuerzos que ha hecho la Presidenta, pero pensamos que en los próximos días se logre”*.

En el transcurso de estos ocho meses este Directorio –y este representante de los pasivos en particular- ha contribuido a lograr el mejor clima funcional para lograr un gestión de mucho análisis y trabajo, conociendo –por otra parte- este Cuerpo nuestra condición totalmente opuesta a los criterios del Poder Ejecutivo con respecto al aporte de activos y a la contribución pecuniaria de los pasivos.

Seguramente el Dr. Saldain, al no ser publicadas las actas, desconoce totalmente los hechos. Creo que no meremos dicha calificación, y esperamos una disculpa a la Institución de su parte. Insisto; la califica de “gobernanza endemoniada”.

Simplemente es eso lo que quería expresar.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Si me permite, señor Director. Y sin ánimo de confrontar. Lo que se elevó al Grupo de Trabajo, dentro del resumen solicitado, es lo aprobado por cinco de siete señores Directores en el actual Directorio –reitero, cinco votos a favor y dos en contra de lo propuesto. Es eso lo que se remitió. Creo que si estuviera vigente el planteo del Directorio anterior a que está haciendo referencia el Dr. Long también estaría vigente el anteproyecto de ley que ese Cuerpo elevó al Ministerio de Trabajo –puedo equivocarme, pero así lo entiendo. En esa oportunidad se votó una resolución y además un anteproyecto de ley para ser elevado ante esa Cartera que, definitivamente, no es el que validó el Poder Ejecutivo y tampoco validó el Directorio actual, que integramos. Quería aclararlo.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** No lo pongo en duda, señor Director. Mi opinión es que ese anteproyecto debería haber sido elevado, si es que aún es válido. Por eso mi consulta. Y por eso lo pregunto.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Considero que lo válido es lo que este Directorio votó que se elevara. Es eso.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Creo entender que lo que refiere el Dr. Long es lo que acompañó el anteproyecto de ley aprobado por el Directorio anterior. Se envió al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social –a manera de insumo-, pero este terminó desestimándolo verbalmente, además de hacer saber –también verbalmente y en medios de prensa- que esperaría hasta la asunción de este nuevo Directorio.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Así fue; lo desestimó verbalmente. Tenía dudas, y por eso pienso que Asesoría Jurídica podría aclararnos al respecto. Si es válido se debería elevar. De lo contrario, no.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Si el Dr. Long tiene una duda de carácter jurídico, no me parece que haya inconveniente en que la traslade. Me parece que corresponde hacerlo.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** reitero mi posición en cuanto a que la resolución aprobada por el Directorio anterior está vigente; de lo contrario, el Directorio actual debería haberla puesto a consideración. Si así es, debería elevarse como antecedente, de acuerdo al pedido realizado por el Esc. García Zeballos.

**SRA. PRESIDENTE:** Lo que el Grupo de Trabajo pidió se elevara es un resumen escueto de la situación actual y de las medidas que propone este Directorio actual. Lo que usted menciona, señor Director, fue aprobado por el Directorio anterior; no por este.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Con respecto a lo que menciona el Dr. Long, obviamente está vigente; no fue derogado –lo que digo siempre en cuanto a las atribuciones delegadas; en la medida en que no se revocan, siguen vigentes.

Por otra parte, desconozco lo que se acordó enviar al Poder Ejecutivo; si se acordó remitir todo o únicamente lo acordado por el actual Directorio –recuerdo que en ambos casos no se aprobó por consenso sino por mayoría; y no es lo mismo.

Nada más.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Yo desearía que se hiciera la consulta a la Asesoría Jurídica. Si esta manifiesta que solo las resoluciones del actual Directorio son válidas, no insisto más en el tema.

**Sr. Jefe de Secretaría:** Pido que se me indique exactamente cuál es la consulta que se desea trasladar a Asesoría Jurídica.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Intentando aclarar lo que se está manifestando. Hay una resolución vigente, es claro -una resolución del Directorio anterior-, pero lo que se envía al Grupo de Trabajo es la postura de este Directorio; del Directorio actual.

En cuanto a hacer la consulta a Asesoría Jurídica, no hay inconveniente en realizarla, pero lo que ésta va a responder es que efectivamente eso está vigente, lo que no significa que haya que remitirlo.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Recuerdo la resolución de Directorio a la que hace alusión el Dr. Long ya que fui consultado en ese momento; fue enviada al Poder Ejecutivo y este la desestimó. Creo que, a pesar de ello, no estamos atados por esa resolución.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** El Grupo de Trabajo y en particular el Esc. García Zeballos solicita todas las propuestas. A su vez, el Dr. Saldain dice que somos incapaces de articularlas. Un montón de propuestas. Se trabajó muchísimo en estos ocho meses. Mandémosles todo y que miren todo lo que hemos hecho. Y lo que desecharon, que no lo miren. Pero no pueden decirnos eso; que el Directorio en este tiempo no hizo nada. No hizo nada de lo que hubieran querido que hiciésemos. Si bien algún compañero Director está de acuerdo con alguna de las propuestas del Ejecutivo, otros no lo estamos. Es lógico que así sea. Pero que no nos vengan a decir que no se elaboraron propuestas, que los Servicios no trabajaron y que la gobernanza de la Caja está “endemoniada”. No es así. La verdad es que me produjo mucho malestar esa expresión. Por otra parte, no puedo creer que el Dr. Saldain no hable con el Esc. García Zeballos y que no sepan que hay 65 actas –aunque pocas publicadas- que demuestran, en los hechos, al leerlas, todo lo trabajado. Es mi opinión. Quería manifestarla; no estoy aquí para poner palos en la rueda ni obstaculizar nada.

Nada más.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Hablando de propuestas, la Caja de Profesionales no ha llevado ninguna. Este documento que se envió es una evaluación; no una propuesta. Son valores. Valores en función de lo solicitado por el Ejecutivo. La resolución adoptada el pasado 15 de setiembre por este Directorio no tiene



ninguna propuesta. Las pocas que se hicieron las desestimaron. Las palabras del Dr. Saldain y del señor Presidente de la República hablando de salvataje, chocan. No están salvando la Institución; están recuperando la Caja que fundieron Poderes Ejecutivos anteriores. No es lo mismo.

Por otro lado, en el informe enviado al Esc. García Zeballos hay algunas afirmaciones que no citan fuente. Por ejemplo, expresa que “los afiliados de la Caja viven más que la población uruguaya”. ¿De dónde sale ese dato? Además, “la actual situación financiero-actuarial de la Caja se debe mayormente a aspectos estructurales relacionados con las condiciones laborales y demográficas de los profesionales.” No es así. Se debe a los enormes ajustes fiscales que tuvieron los profesionales en los últimos años –creación de IRPF, Fonasa. Aquí no está reflejado. Tampoco en el desayuno de trabajo –no quise intervenir en ese momento para no interrumpir. Pero la principal causa no está citada. Dice que la actividad profesional se desarrolla cada vez más en relación de dependencia; es cierto. Que la mayoría de los profesionales son mujeres; es cierto. Que la expectativa de vida aumenta más en edades avanzadas. Nada de la reforma impositiva y de los enormes ajustes fiscales. Esos son los que afectaron la Institución. Eso es lineal. Sin embargo, esto no se ve reflejado. Es una apreciación netamente política. En ese sentido discrepo con el informe que se envía.

Gracias.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Tengo algunas apreciaciones más para hacer, brevemente. En cuanto a la moción del Arq. Rodríguez Sanguinetti presentada el 15 de setiembre próximo pasado, votada negativamente y con nuestra abstención –lo tengo bien claro- es sin dudas un insumo relevante que aportaría significativamente al Ministerio de Trabajo, a la OPP y al Ministerio de Economía en la elaboración de una fórmula que logre el mayor consenso. Leí atentamente dicha moción, es muy extensa, tiene muchos elementos con los que concuerdo –si bien discrepo con otros-, y estimo que hubiera sido un insumo importante para el Poder Ejecutivo. Pero creo que será resorte de este, que opino no está creando el mejor clima en el Grupo de Trabajo, a través del Dr. Saldain. Hasta ahora hemos tenido una gran paciencia y gran tolerancia, a pedido de la Sra. Presidente, y lo hemos hecho con buena voluntad, pero todo tiene su límite.

Gracias.

#### GESTIONES LLEVADAS A CABO CON LA AGENCIA DE COMUNICACIÓN.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Deseo informar al Cuerpo que el martes próximo pasado nos reunimos con la agencia de comunicación para repasar algunos temas sobre los que se ha venido trabajando –lo estamos haciendo todas las semanas.

En cuanto a las charlas dirigidas a los nuevos profesionales, restan cuatro, que dictará la División Afiliados, según el siguiente detalle: lunes 31 de octubre, charla con la Sociedad de Arquitectos del Uruguay; 8 de noviembre, charla con la Asociación de Ingenieros del Uruguay; 15 y 16 de noviembre charla con Ciencias de la Salud, de Ucudual. Por otra parte, en diciembre se organizarán dos más, una de carácter general

para todas las profesiones y otro con la Universidad de Montevideo –fecha y hora a coordinar.

Se hará circular un resumen de las mismas a través de las redes, con enlace de Zoom y demás detalles, para que se puedan sumar quienes están interesados.

Por otro lado, se arreglaron los “rolls-up”, con nuevos impresos, para las futuras charlas que se den en nuestra sede. A su vez –y a propuesta del Dr. Abisab- se está trabajando en el cartel que se colocará en nuestra institución detallando el nombre completo de sus Directivos y Gerentes. En este sentido la agencia nos enviará una propuesta de diseño y costo y del posible lugar a colocar la placa de manera de que tenga la mejor visibilidad posible.

Asimismo, se está trabajando en el guionado de unos videos para hacer circular entre los afiliados, sobre diferentes temas, a fin de capacitarlos en determinados trámites que se realizan en la Caja. Entre ellos, uno sobre CRM, es decir el contacto telemático con la Institución y otro relativo a los timbres electrónicos y timbres papel –dónde conseguirlos y cómo proceder.

Es todo cuanto queríamos informar.

LEY “EXPRÉS”. DETALLES A ULTIMAR. Res. N° 1101/2022.

**SRA. PRESIDENTE:** Recuerdo a los señores Directores que debemos analizar el articulado que incluiremos en la ley “expres”, tema sobre el que están trabajando nuestros Servicios. Les propondría reunirnos en sesión extraordinaria ya que lo debemos resolver a la brevedad. En vista de que el miércoles próximo es feriado, les propongo tratar el asunto el jueves, junto con la sesión ordinaria. Lo incluiríamos, entonces, en el orden del día de esa sesión, además de que se les hará llegar el material de referencia a cada uno de ustedes, para su estudio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en la próxima sesión de Directorio.

#### 4) GERENCIA GENERAL.

Siendo la hora 15:30 ingresa a Sala el Sr. Gerente General Cr. Sánchez.

NOTA. Res. N° 1102/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

SEGURO POR INACTIVIDAD-ENFERMEDAD DE PROFESIONALES.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

5) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS.

NÓMINAS DE DECLARACIONES FORMULADAS APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 24.09.2022 al 21.10.2022. Rep. N° 442/2022. Res. N° 1103/2022.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15;

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 24.09.2022 al 21.10.2022.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

CONVENIO CON UDELAR. PASANTÍAS. Rep. No.443/2022. Res. N° 1104/2022.

**SRA. PRESIDENTE:** Tal como les comenté en la sesión pasada finalmente se destrabó el trámite ante la Udelar para poder contratar pasantes que desempeñen tareas en el tema de vía de apremio.

La Gerencia Administrativo Contable nos eleva ahora un modelo de convenio que remite la Universidad de la República, por lo que debemos poner a consideración del Directorio habilitar a los Servicios a hacer las gestiones pertinentes para tal fin. Recalco que no se trata en esta instancia de aprobar tal convenio.

Aclaro que el mismo, una vez firmado, pasará a consideración previa de este Cuerpo.

Visto: La necesidad manifestada por la Gerencia de Asesoría Jurídica de cubrir tareas en el Sector Recuperación de Adeudos que incluyan redacción de escritos forenses, gestiones y trámites vinculados a los juicios ejecutivos que promueve la Caja, concurrencia a sedes jurisdiccionales, Registros y Bancos. Resultando necesario que quienes cumplan dichas tareas tengan título de Procurador (con habilitación de la Suprema Corte de Justicia), y sean estudiantes avanzados o egresados de la carrera de Abogacía o incluso haber ya terminado esa carrera.

Considerando: 1. Que se recabó información respecto de la oferta de pasantías en las siguientes Universidades: Universidad de Montevideo, Universidad Católica, Universidad de la Empresa, Universidad de la República – Facultad de Derecho.

2. Que el programa que ofrece la Universidad de la República – Facultad de Derecho, mediante la suscripción de un convenio de cooperación entre Instituciones que resulten de mutuo interés y beneficio, es el que mejor se adecua a los requerimientos planteados por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el que ofrece mejor relación costo-beneficio.

3. Que establecido el contacto con la Universidad de la República – Facultad de Derecho, Unidad de Proyectos, Cooperación y Convenios, se cuenta con el V° B° del asesor laboral de la Caja Dr. Castello para el texto del contrato sugerido por la UDELAR.

4. Que las condiciones de contratación de los pasantes con carga horaria de 30 horas semanales, tiene un costo mensual asimilado a docente grado 1, que a valores actuales representa la suma de \$ 42.049 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil cuarenta y nueve).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer que se realicen las gestiones de intercambio para la elaboración y firma del convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, de acuerdo al modelo que se adjunta, a efectos de realizar el llamado a candidatos para conformar un orden de prelación para la selección de pasantes, para cumplir tareas en el Sector Recuperación de Adeudos.

2. Pase a la Gerencia Asesoría Jurídica y a la Gerencia Administrativo-Contable, Departamento de Gestión Humana a los efectos dispuestos.

3. Una vez finalizado el proceso elevar el texto final del convenio a Directorio para su aprobación.

LLAMADO N° 19.2022. BASES DEL LLAMADO PARA RENOVACIÓN DE LICENCIAS REDHAT LINUX Y JBOSS. Rep. N° 444/2022. Res. N° 1105/2022.

**SRA. PRESIDENTE:** En este caso el Departamento de Producción y Soporte Técnico nos eleva un proyecto de resolución sugiriendo al Cuerpo aprobar las bases para un llamado con el fin de renovar las licencias Redhat Linux y Jboss.

Se pone a consideración.

Visto: La necesidad de renovar las licencias del sistema RedHat Linux y JBoss para el período 11/01/2023 al 10/01/2024.

Considerando: 1. Que se elaboraron las bases correspondientes para dicho llamado.

2. Que las fechas de consultas y apertura del llamado se establecerán luego de aprobarse las bases referidas.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las Bases Particulares del Llamado por Invitación N° 19/22 Renovación de Licencias RedHat Linux y JBoss.  
2. Pase a la Gerencia Administrativo -Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

RENOVACIÓN N° 44.2022 CONTRATO ADHESIÓN A CUENTA PERSONAL ASOCIACIÓN DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY. Rep. N° 445/2022. Res. N° 1106/2022.

**SRA. PRESIDENTE:** El presente es un convenio que tenemos firmado con la Asociación de Escribanos por concepto de pago de Tasas Registrales. A través de este sistema, la Institución deposita en una cuenta en dicha Asociación determinada cantidad de dinero de la que se debitan las mismas.

Los Servicios nos elevan un proyecto de resolución en ese sentido. En este caso se trata del presupuesto para el año 2023, por un monto total de 4.901 pesos, exento de impuestos.

Visto: La necesidad de renovar el contrato de Adhesión a Cuenta Personal con la Asociación de Escribanos del Uruguay.

Considerando: 1. Que por Resolución de Directorio de fecha 02.12.21 se aprobó la suscripción del contrato de Adhesión a Cuenta Personal con la Asociación de Escribanos del Uruguay para la adquisición de tasas registrales y judiciales.

2. Que el contrato no tiene costo adicional para la Caja y los pagos se acreditan a través de transferencia bancaria evitando así el uso de dinero efectivo para la adquisición de tasas.

3. Que la Asesoría Jurídica estima un consumo mensual de 200 tasas registrales de valor unitario de \$2.530, 50 tasas registrales de un valor unitario de \$1.265, 100 tasas judiciales de valor unitario \$624; por un monto total aproximado de \$ 631 .650 exento de impuestos, valores a octubre 2022.

4. Que la previsión presupuestal para el año 2023 es de \$4.901.400 exento de impuestos.

5. Que según informe de la Asesoría Jurídica, el monto estimado a gastar supera la previsión presupuestal debido al aumento de presentación de nuevos escritos judiciales, provocado por el refuerzo de personal y aumento de tareas a cargo del Departamento de Recuperación de Adeudos.

6. Que previo a agotar el monto previsto presupuestalmente, se consultará a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión la posibilidad de ampliar el presupuesto según la ejecución a ese momento.

Atento: a lo expuesto, se sugiere el siguiente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación del Contrato de Cuenta Personal con la Asociación de Escribanos del Uruguay.

2. Autorizar la compra de tasas registrales y tasas judiciales por un monto de hasta \$4.901.400 exento de impuestos, para el año 2023.
3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

7) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

RECURSO. Rep. N° 446/2022. Res. N° 1107/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

PRESCRIPCIÓN. Rep. N° 447/2022. Res. N° 1108/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

8) ASESORÍA JURÍDICA.

R/D 22.09.2022 (ACTA N° 58). INFORMES AMPLIATORIOS. Rep. N° 448/2022. Res. N° 1109/2022 y Res. N° 1110/2022.

**SRA. PRESIDENTE:** Propongo pasar a sesionar en régimen de Comisión General para tratar el tema que sigue.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora 17:22 se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retiran de Sala el Sr. Jefe de Secretaría y la Sra. Taquígrafa.

Finalizada la misma a la hora 18:22, reingresa el personal. La **Sra. PRESIDENTE** informa que se ha adoptado la siguiente resolución:

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Posponer el tema para la próxima sesión y realizar consulta previa al Asesor en materia laboral.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Deseo dejar planteada una consulta para formular al Dr. Castello respecto a los siguientes puntos, siempre y cuando este entienda que se ajusta a Derecho: 1. Responsabilidad ascendente.

Sancionar al superior que impuso la sanción a la funcionaria sin tener o contar con todos los elementos. 2. Actuar jurídicamente contra el, la o los responsables del daño que sufrió el patrimonio de todos los afiliados, buscando resarcimiento del mismo. 3. No cobro del cumplimiento de metas a toda la escala ascendente, desde la funcionaria sancionada en cuestión y hacia arriba. 4. Cambiar inmediatamente el Reglamento de Faltas.

Para terminar, considero que la sanción impuesta a la funcionaria de referencia es insignificante frente al daño sufrido por la Institución.

Asimismo, deseo dejar expresa constancia de que de aquí en más no apoyaré que se sesione bajo régimen de Comisión General. Considero que soy una persona pública no estatal y que no tengo nada para esconder. Por otra parte, prefiero que quede todo registrado en actas para evitar malas interpretaciones más –de las que me hago cargo-, no queriendo ser rehén de estas.

Gracias.

ACTA 62 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 12.10. INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA. Rep. N° 449/2022. Res. N° 1111/2022.

**SRA. PRESIDENTE:** Hemos recibido un informe de la Dra.Scigliano, solicitado por este Cuerpo, con relación al carácter reservado que este Cuerpo votara para lo que será el Acta N° 62, correspondiente a la versión taquigráfica recogida en la sesión del pasado 12 de octubre próximo pasado.

De este informe se desprende la sugerencia de la Gerente de Asesoría Jurídica de mantener en régimen de Comisión General el tema relativo a la investigación administrativa recogido en esa instancia, a efectos de evitar violar así el Decreto 500/991.

Se pone a consideración del Cuerpo.

Visto: El informe de la Asesoría Jurídica sobre la consulta que se hiciera respecto a la investigación administrativa tratada en Acta N° 62, de fecha 10/12/22, con carácter reservado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Registrar el tratamiento del tema en régimen de Comisión General.

#### 9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

INFORME DE RENTABILIDAD 08/2022. PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE INVERSIONES. Rep. N° 439/2022. Res. N° 1112/2022.

Siendo la hora 18:45 ingresan a Sala el Sr. Gerente General Cr. Sánchez, la Sra. Gerente de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, Cra. Silvia Rossel, y el personal de esa área: Ec. Diego Pérez, Cras. Pacheco, Charbonier y Fernández.

**SRA. PRESIDENTE:** Recibimos en Sala al equipo de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión para que nos informen sobre las rentabilidades de agosto del corriente y den un pantallazo acerca de lo que sobre inversiones se ha venido trabajando. Nos acompaña, también, el Sr. Gerente General.

Recuerdo al Cuerpo que esta instancia surge a raíz de una propuesta del Cr. González en la sesión pasada en el sentido de contar hoy con vuestra presencia para que acompañen con su disertación dicho informe.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Les damos la bienvenida. Efectivamente, consideré que sería bueno que este Cuerpo tomara conocimiento del trabajo que ustedes han realizado, y que destaco realmente.

Por otra parte, me gustaría que se presentaran antes los señores Directores –ya que no todos los conocen- y detallaran la función que dentro del Comité de Inversiones realiza cada uno de ustedes.

Adelante. Los escuchamos.

**Cra. Rossel:** Buenas tardes. Antes que nada debo decir que todos sabemos todo, principalmente la parte contable –un poco menos la maneja el Economista-, pero el tema de inversiones lo manejamos todos. Nos turnamos en la tarea.

La Cra. Fernández. Tiene cargo administrativo. Se encarga de hacer proyecciones y el estudio de instrumentos. La Cra. Pacheco es la funcionaria con más tiempo en la Asesoría Técnica de la Institución después de mí. Se dedica a inversiones financieras e inversiones y tareas básicas de la Asesoría. La Cra. Charbonier es experta en campos; de todo lo que antes se encargaba el Ing. Agrón. Raúl Menéndez. Por último, el Ec. Diego Pérez, a cargo del estudio de las inversiones y proyecciones a corto plazo de éstas.

Comienzo con la proyección.

La idea de hoy es no solo presentarles la rentabilidad de agosto de este año sino también dar una idea global de la política de inversiones de la Caja, aprobada por primera vez en 2014 y con ajustes realizados en 2019 y luego en 2021.

Hicimos una presentación en PowerPoint, que iremos exponiendo y detallando.

Tenemos tres grandes capítulos, si se le pudiera llamar así. Por un lado, el marco normativo, donde aparecen los Artículos 72 de la Ley 17.738 y el Artículo 123 de la Ley 16.713 y sus respectivas pautas para gestionar las inversiones autorizadas; los principios generales; los objetivos de rentabilidad y por último los límites.

Por otro lado, la rentabilidad, subdividida en tres: rentabilidad absoluta -nominal y real-; rentabilidad relativa vs benchmark, y el perfil riesgo-rendimiento.

Por último, el portafolio de la Institución, con su evolución nominal y relativa, y su composición por moneda y por instrumento.

En cuanto al marco normativo, todo marco normativo de inversiones abarca los siguientes principios generales:

✓ Seguridad. La Caja siempre trata de buscar una alta calidad crediticia ya que queremos instrumentos que tengan una alta probabilidad de cobro.



- ✓ Rentabilidad. Es relativamente baja ya que los riesgos que se asumen son bajos; como institución no podemos tomar riesgos elevados y además debemos asegurar el pago de las pasividades.
- ✓ Diversificación. Las inversiones deben estar diversificadas. Eso acota el riesgo e incrementa la rentabilidad. A pesar de estar diversificadas, tenemos un alto porcentaje de valores públicos -títulos públicos emitidos por el gobierno uruguayo-, por lo que estamos sujetos a un riesgo país bastante significativo.
- ✓ Liquidez. Activos líquidos, que se puedan convertir rápidamente en efectivo, con la mínima pérdida de valor.
- ✓ Congruencia monetaria. Nuestros pasivos están nominados básicamente en pesos, que se ajustan por el IMSN, por lo que una gran parte de las inversiones está calzada a la Unidad Indexada u otros pesos ajustables -Unidad Previsional, UR u otras unidades de medida.
- ✓ Adecuación de plazos. Hay que tener en cuenta el horizonte temporal y los déficits operativos que se están teniendo. Estamos vendiendo parte del portafolio para cubrir los déficits. Unos 160 millones de dólares por mes destinados a cubrir el déficit mensual.
- ✓ Transparencia. Toda la operativa debe ser transparente, en este caso utilizamos la Bolsa Electrónica de Valores y licitaciones del Banco Central del Uruguay, además de los informes que se elevan a Directorio.

En cuanto al marco normativo de la Caja, está regulado por el Artículo 72 de la Ley 17.738. A su vez, la Institución gestiona dos fondos. El Fondo 1, constituido por los saldos disponibles a la entrada en vigencia de la ley (2004). Se invierte según lo establecido por dicho artículo, en lo siguiente: títulos o valores públicos; colocaciones bancarias; adquisición de inmuebles; construcción de edificios; préstamos a afiliados – activos y pasivos, entre otros.

Por otro lado, el Fondo 2, constituido por los saldos de fondos del sistema de invalidez, vejez y sobrevivencia, generados a partir de la vigencia de la Ley 16.713. Aquí aparecen: los valores del Estado uruguayo y Banco Central del Uruguay (hasta 75%); los depósitos a plazo (hasta 30%); los valores de empresas públicas o privadas uruguayas; los certificados de participación; los títulos de deuda o títulos mixtos de fideicomisos financieros uruguayos; cuotapartes de Fondos de Inversión uruguayos (hasta 50%); los valores de Renta Fija emitidos por organismos internacionales de crédito o por gobiernos extranjeros de muy alta calificación crediticia (hasta 15%); los préstamos personales a afiliados y beneficiarios del sistema de seguridad social (hasta 15%).

Aquí aparecen las pautas de las inversiones, aprobadas por Directorio en 2014 y actualizadas por resolución de Directorio del 22 de agosto de 2019 y del 25 de marzo de 2021 respectivamente. Se establecen principios generales, objetivos, indicadores, límites y definiciones de gobierno corporativo, a saber:

- ✓ Benchmark de 50%-50%.
- ✓ El objetivo de rentabilidad real positiva, medida en IMSN.
- ✓ Referencia de rentabilidad relativa, que no puede superar el -1,5pp.
- ✓ Límite por Duration (< 6%).
- ✓ Posición en moneda extranjera. Ratio de liquidez (1,5).

Existen además límites por tipo de activo, calificación crediticia y límites especiales para la inversión en fideicomisos.

En cuanto a la rentabilidad de la Caja Profesional en los últimos tres años, el promedio anual de los últimos 36 meses; es la medición más adecuada para este tipo de institución, resultando con un 10.80%.

La rentabilidad nominal a un año de plazo, asciende a 4.29%.

Debemos considerar que estamos en un contexto crítico, a raíz de la guerra de Ucrania. Todos los activos bajaron su valor –tanto la renta fija como la variable. Sabemos que cuanto más largo es el plazo de los instrumentos, más fuerte es la caída. Por tanto, como la Caja está posicionada en plazos más breves que las AFAPs, la rentabilidad resultó sensiblemente más alta.

Los resultados que se están obteniendo comparativamente con el benchmark son extraordinarios; repito; esto se debe a la coyuntura que se está viviendo actualmente.

La evolución histórica de la rentabilidad, basada en el Índice Medio de Salarios Nominales y sitúa el promedio al 31 de agosto del 2022, en 2.82% en términos reales. Probablemente esta cifra siga bajando y se sitúe en los niveles promedio del 1.5 aproximadamente. La rentabilidad del último período de tres años se sitúa dentro del rango de referencia aceptable. Estamos ubicados en un 0.42pp por encima del benchmark, situación –reitero- extraordinaria ya que lo normal sería que estuviéramos a la par o por debajo.

Aquí se puede ver esta gráfica que considero es la más interesante, porque muestra el riesgo y el rendimiento de las inversiones de la Caja, comparado con el benchmark. El nivel de riesgo es apenas de un 4%, mientras que el benchmark, que estuvo por encima de 10, está asumiendo un riesgo bastante más elevado que el nuestro –casi un 5.

Estamos bastante alineados, pero asumiendo menos riesgos.

**Ec. Pérez:** Una aclaración. Estamos en un escenario en el que con menos riesgo logramos el mismo nivel de rentabilidad o incluso un poco más respecto al benchmark. Reitero que es una situación extraordinaria. Lo extraordinario de esto es que la coyuntura de mercados se dio como para que nuestro portafolio fuera la mejor elección dentro de todo lo que aparecía en ellos. En ese contexto consideramos que estamos teniendo una performance destacada. Reitero, también, que es una situación coyuntural.

Han pasado seis meses desde el comienzo de la guerra, pero los efectos aún permanecen sobre los mercados y aún inciden en la rentabilidad, que para nosotros es algo positivo. Sin embargo, hay que ser conscientes, a su vez, de que esto –repite- es algo coyuntural. Lo mejor sería ajustarse al benchmark ya que dentro de la política que mencionaba la Cra. Rossel manejamos una gestión del portafolio muy ajustada a él.

**Cra. Rossel:** Aquí se muestra el panel de control de nuestro portafolio financiero, que generamos todos los meses y en el que se muestra el cumplimiento de los objetivos y límites al mismo. Al 31 de agosto ascendía a 7.810 millones de pesos uruguayos. Portafolio financiero exclusivamente. Contando las inversiones no financieras, se superan los 10 mil millones de pesos.

Como se ve allí, estamos cumpliendo con todos los límites establecidos.

**Ec. Pérez:** Estos indicadores que detallamos son los que se denominan indicadores técnicos del portafolio, y profundizan su análisis. No vamos a detallar esas métricas, pero nos muestran cuán ajustados al benchmark podemos estar y cuán buenos son los resultados considerando la rentabilidad y también las mediciones de riesgo, parte fundamental de la gestión del portafolio.

**Cra. Rossel:** Al 31 de agosto de este año, la composición por instrumentos era: el 50,52% corresponde a los títulos de deuda pública; si a eso le sumamos las Letras de Regulación Monetaria, emitidas por el Gobierno -16,94% por ciento-, llegamos prácticamente a un 67,5%.

En este gráfico observamos cuántos meses de pasividades cubren las reservas que tenemos. Comenzamos en setiembre de 2019 con 10.70 meses de prestaciones, mientras que en un período menor a tres años –agosto de 2022- llegamos a un 5.55, reduciéndose así casi a la mitad la capacidad de pago de las reservas de la Institución.

**Ec. Pérez:** Veremos las colocaciones por moneda. Lo que hacemos es elaborar un calce estructural del portafolio.

Dentro de ese calce estructural decidimos en base a coyunturas del mercado, análisis del mismo y análisis macroeconómicos, ir subiendo o bajando ese nivel en moneda nacional reajutable, en pesos y en dólares.

Partimos de un marco legal, le agregamos este calce estructural y a partir de allí tomamos decisiones considerando el benchmark. Si bien un 50% corresponde a las AFAPs, estas también toman decisiones, por lo que oscila todos los meses, debiendo observar nosotros qué hacen ellas para irnos ajustando a ese parámetro.

A su vez, la situación financiera de la Caja, que condiciona mucho las decisiones. Este factor es muy importante.

Así es básicamente cómo se genera este portafolio, y en estas diapositivas indicamos cómo lo hemos ido diseñando.

Por último, quiero hacer un reconocimiento especial a mis compañeras Silvia, Elisa, Cecilia y Valeria, que elaboran el programa de cobertura del déficit de caja. Esto es, cuánto debemos vender todos los meses para cubrir pasividades. Ellas arman un programa en el que van cubriendo todos los meses -con vencimientos y amortizaciones-, programando todos los instrumentos. Créanme que es una sintonía muy fina, de una ingeniería financiera muy detallada lograr hacer calzar la decisión de asignación de monedas con cuánto vence cada uno de los meses de acuerdo a los instrumentos que tiene la Caja. Es parte de cómo se va gestionando mes a mes. Es así como logramos posicionar nuestro portafolio considerando dichos déficits de caja. Por suerte han sido menos de lo esperado, pero aún siguen siendo muy significativos.

**Cra. Rossel:** Continúo. Además del portafolio financiero, tenemos un portafolio no financiero, integrado por los campos de Florida, los campos de Cerro Largo y la Torre de

Profesionales. Aquí aparece reflejado en la gráfica, totalizando un 28%, con la incidencia de cada uno de los elementos –totalizan aproximadamente unos 3 mil millones de pesos.

Lo estamos valuando al valor de tasación, que difiere del valor contable que tenemos hoy.

Por último, un resumen realizado respecto a los campos de Florida y Cerro Largo y un detalle pormenorizado de la Torre de Profesionales.

Espero les haya gustado nuestra exposición. No queda sino agradecerles.

**SRA. PRESIDENTE:** No habiendo preguntas para formular, les agradecemos la presencia y el excelente informe realizado –lo haremos llegar a cada uno de los señores Directores.

Siendo la hora 19:30 se retiran de Sala el Cr. Sánchez, la Cra. Silvia Rossel, el Ec. Diego Pérez, y las Cras. Pacheco, Charbonier y Fernández.

Visto: El informe de rentabilidad de agosto de 2022 elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, en cumplimiento con los cometidos asignados a esa Asesoría por R/D de 1.10.1991 (Estructura organizativa).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

**SRA. PRESIDENTE:** Continuamos con el orden del día de la sesión.

PROPUESTA DE COMPRA FRACCIÓN DEL PADRÓN N° 4.115 (ARÉVALO). Rep. N° 450/2022. Res. N° 1113/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA DE PRÉSTAMOS Y AL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS APROBADOS POR R/D DE FECHA 16.09.2015 Y MODIFICATIVAS. Rep. N° 451/2022. Res. N° 1114/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

#### 10) AUDITORÍA INTERNA.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023. Rep. N° 440/2022. Res. N° 1115/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

DOCUMENTAR LOS CICLOS DE AUDITORÍA PARA EL UNIVERSO DE AUDITORÍA INTERNA. Rep. N° 452/2022. Res. N° 1116/2022.

Visto: el documento del procedimiento para la determinación de los ciclos de auditoría para el universo de Auditoría Interna de fecha 19/10/2022.

Resultando: 1. Que la actividad 7.4.1 – Documentar los ciclos de auditoría para el universo de Auditoría Interna fue realizada en el marco del Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2022 aprobado por resolución de Directorio N° 158 de 10/02/2022;  
2. Que la documentación de los ciclos de auditoría y de los criterios empleados para su definición es una meta del Proyecto de Plan Estratégico de Auditoría Interna 2022-2025, formulada con base en: la estrategia de documentar los ciclos de auditoría interna que fueron definidos en 2021 para el universo de procesos de la Institución, y en el objetivo estratégico de Auditoría Interna de establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de la Auditoría Interna a fin de asegurar la efectividad de los recursos asignados y la calidad profesional de la función.

Considerando: 1. Que el objetivo del presente trabajo es documentar los criterios de priorización y el procedimiento empleado a efectos de seleccionar las actividades a incluir en los planes operativos anuales de Auditoría Interna;

2. Que, si bien los planes operativos anuales de Auditoría Interna se elaboran en base a riesgos, resulta necesario considerar otras variables de priorización con la finalidad de centrar las actividades de auditoría y/o consultoría en aquellos procesos más significativos;

3. Que el procedimiento de priorización permite determinar la calificación total de cada proceso como el resultado de la ponderación conjunta de siete factores, a saber: el nivel de riesgo residual promedio, la calificación del último informe de auditoría, la periodicidad de los ciclos de auditoría, los niveles de implementación de los planes de acción, la criticidad total del proceso, los intereses del Directorio y las Gerencias como partes interesadas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el proyecto de Procedimiento para la determinación de los ciclos de auditoría para el universo de Auditoría Interna que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

2. Dicho Proyecto comenzará a regir como procedimiento a emplear para la determinación de los ciclos de auditoría para el universo de Auditoría Interna en el marco de la elaboración del proyecto de Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2023.

3. Pase a la Auditoría Interna a sus efectos.

INFORME DE ESTADO DE SITUACIÓN DE ACTIVIDADES DE AUDITORÍA INTERNA. Rep. N° 453/2022. Res. N° 1117/2022.

Visto: El informe de las actividades desarrolladas por Auditoría Interna en el cuatrimestre Enero-Abril 2022 elevado por Auditoría Interna con fecha 11/10/2022.

Resultando: 1. Que el presente documento fue elaborado en el marco de la actividad 7.7.4 “Informe de estado de situación de actividades de Auditoría Interna” del Plan Anual de Auditoría Interna 2022 aprobado por resolución de Directorio N° 158 de fecha 10/02/2022,

2. Que informar periódicamente a Directorio sobre el desempeño del plan de Auditoría Interna y demás actividades relevantes es una función específica de Auditoría Interna (Res. N° 599 de 9/8/2018), y una responsabilidad del Director de Auditoría Interna (DAI) según lo establece el Estatuto de Auditoría Interna (Res. N° 600 de 9/8/2018),

3. Que conforme a lo dispuesto en la Norma 2060 del marco internacional para la práctica de Auditoría Interna, el DAI debe informar periódicamente al Directorio sobre el plan de auditoría y su progreso.

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha elaborado el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en el segundo cuatrimestre del Ejercicio 2022,

2. Que el mencionado informe contiene el detalle de las actividades desarrolladas, alineado con los requisitos del programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) previsto en las Normas Internacionales de Auditoría Interna 1300 y 1310, adecuado al procedimiento del capítulo V del Protocolo de Auditoría Interna y al Compendio de Procedimientos de Auditoría Interna en los casos que corresponde.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento del registro de informes y actividades de Auditoría Interna en el cuatrimestre Mayo-Agosto 2022 que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

#### 11) ASUNTOS VARIOS.

INFORME. DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 1118/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

PLAN ESTRATÉGICO 2022 - 2026. Rep. N° 454/2022. Res. N° 1119/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

LLAMADO A ASESOR JURÍDICO LABORAL. Rep. N° 455/2022. Res. N° 1120/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1121/2022.

**SRA. PRESIDENTE**: No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Es la hora 19:50.